

قيد
28-1-18
M



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento de Coordinación de Comisiones
"Año del Fomento de las Exportaciones"

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL REINO DE ESPAÑA SOBRE LA EXENCIÓN DE VISADOS PARA ESTANCIAS DE CORTA DURACIÓN PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, SUSCRITO EL 18 DE OCTUBRE DE 2017.

EXPEDIENTE NO. 00833-2018-SLO-SE.

Esta iniciativa fue remitida por el Poder Ejecutivo mediante el oficio No. 023709, de fecha 8 de octubre de 2018. Depositada el 9/10/2018. En Agenda, tomada en Consideración y enviada a Comisión el 10/10/2018.

El presente Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Reino de España, tiene como finalidad suprimir los requisitos de visa para aquellos nacionales dominicanos y españoles titulares de pasaportes diplomáticos, válidos y vigentes, que deseen entrar a territorio español y dominicano, respectivamente, para fines no lucrativos y una permanencia de hasta noventa (90) días, de conformidad con las disposiciones del presente acuerdo, siempre que no ejerzan una actividad remunerada durante su estancia, excluida la acreditación.

Dicho Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha en la que las partes se notifiquen mutuamente la conclusión de los citados procedimientos y será de duración indefinida, pudiendo cada parte denunciarlo por escrito en cualquier momento e interrumpir temporalmente su ejecución, en forma total o parcial, por razón de orden público, seguridad y derechos humanos.

Con este acuerdo, se refuerzan las relaciones de amistad existentes mediante el fomento de la libre circulación de los titulares de pasaportes diplomáticos entre ambos países; respetando las leyes, reglamentos nacionales, y los compromisos derivados de la aplicación del Derecho de la Unión Europea del Acuerdo Shengen del 14 de junio de 1985 y su Convenio de Aplicación del 19 de junio de 1990.

Tomando en consideración la **Sentencia No. TC/0277/18 del Tribunal Constitucional, de fecha veintitrés (23) de agosto del año 2018**, notificada al Poder Ejecutivo mediante Oficio No. SGTC-2676-2018, de fecha cinco (5) de septiembre de 2018, relativa al Control Previo de Constitucionalidad del **"Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Reino de España sobre la exención de visados para estancias de corta duración para titulares de pasaportes diplomáticos, suscrito el 18 de octubre de 2017."** que lo declara conforme con la *Constitución de la República Dominicana*, esta Comisión **HA RESUELTO**: rendir informe favorable al mismo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

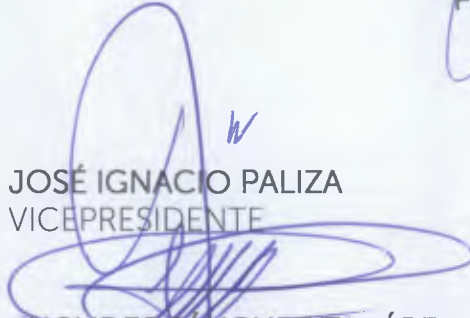


SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento de Coordinación de Comisiones
"Año del Fomento de las Exportaciones"


Por la Comisión:



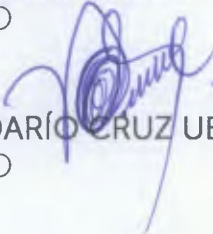
PRIM PUJALS NOLASCO
PRESIDENTE



W
JOSÉ IGNACIO PALIZA
VICEPRESIDENTE




EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ
MIEMBRO

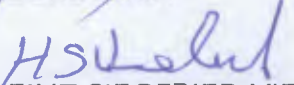


RUBEN DARÍO CRUZ UBIERA
MIEMBRO

MANUEL GÜICHARDO
MIEMBRO



CRISTINA A. LIZARDO
SECRETARIA



HEINZ SIEGFRIED VIELUF
MIEMBRO



MANUEL ANTONIO PAULA
MIEMBRO

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
MIEMBRO

27 de noviembre 2018.
MRA/mrd.